

ACTA

-----En la ciudad de Bahía Blanca, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete siendo las 9 hs. horas, se reunieron los miembros del jurado titular integrado por: Gustavo Hugo López (7151), Gabriela Fernanda Martínez Ipucha (12675), Guillermo Eduardo Dominella (13080) de la Universidad Nacional del Sur. Este Jurado fue designado mediante Resolución R-1198/2017; (Expte. 1265/2017) para entender en el llamado a concurso cerrado N° 364 para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de división manejo de sustancias químicas en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.-----

-----A fs 12 la Dirección General de Personal informa que se inscribió un (1) aspirante para el concurso cerrado.-----

-----El inscripto es:

Apellidos y Nombres:	Documento
IACONIS, DIEGO MARIO	DNI- 31560578

-----En una primera instancia el aspirante rindió un examen escrito, que incluyó preguntas sobre Normativas de la UNS y funciones específicas al cargo a concursar.-----

-----Analizada la evaluación escrita y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso, este jurado, determino que el aspirante superó el 50% y accedió a la instancia de la entrevista personal, realizada el mismo día.-----

-----Siendo las 11,30 hs. el jurado realiza la entrevista personal, resultando esta satisfactoria.-----

-----Como resultado de la prueba de Oposición, el análisis de los antecedentes y considerando que hubo un único postulante, este Jurado, por unanimidad, sugiere designar a DIEGO MARIO IACONIS (11842) en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B para el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.-----

-----Se deja constancia que no se hicieron presentes los veedores gremiales Luis Montero (8057) ni su suplente Jorge Espie (6564).-----

-----Siendo las 13:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2017, se da por finalizado el acto con las firmas de los miembros del jurado como constancia. Asimismo, en sobre cerrado, se resguardan la prueba rendida y se elevan las actuaciones a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, respectiva notificación a los interesados y demás efectos.



GABRIELA F. MARTINEZ IPUCHA



GUILLERMO E. DOMINELLA



GUSTAVO H. LOPEZ